



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.374.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, por medio del área que crea pertinente, evalúe la factibilidad de proyectar la creación de un “Centro Coordinado de Urgencias” en donde convivan la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafaela, el SIES 107, la Policía y la GUR en los siguientes lugares:

- 1) Predio de la Flor: es un punto estratégico en nuestra Ciudad con acceso a la traza Urbana de la RN 34 y a una de las Av. fundacionales, lo que permitiría a una pronta respuesta a diferentes hechos que requieran la intervención de los antes citados.
- 2) Predio contiguo al Centro de Monitoreo/GUR: otro punto estratégico en donde ya existen capacidades instaladas y la proximidad a diferentes accesos y avenidas; así como al futuro Hospital de Alta Complejidad hacen de dicho lugar un punto más que interesante.
- 3) Predio S.U.M. del Parque Industrial/PAER, que cuenta con una ubicación estratégica para acceder a las vías principales.  
Exp. C.M. N.º 09001-1).

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de octubre del año dos mil  
dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JORGE MURIEL  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela